ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 685

(05 SEP 2013)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados"

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en la Resolución No. 683 del 04 de septiembre de 2013, mediante la cual se lleva a cabo un encargo y el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013", el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el premio Composición Bogotá Capital Creativa de la Música?**, apartado: **Monto total a otorgar,** de la cartilla del Concurso.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta *Veintiocho millones de pesos m/cte.,* ***($28.000.000),*** *a través de Cinco (5) premios. Distribuidos de la siguiente manera:*

Categoría pequeño formato ***($5.000.000)****, categoría mediano formato* ***($7.000.000)****, categoría música vallenata* ***($4.000.000)****, categoría música electrónica* ***($5.000.000)*** *y la categoría performance art "Arte en vivo"* ***($7.000.000).***

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de julio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron noventa y un (91) propuestas para el Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, de las cuales veintiséis (26) corresponden a la categoría Mediano formato, treinta y dos (32) a la categoría Pequeño formato, dos (2) a la categoría Música Vallenata, veinticuatro (24) a la categoría Música Electrónica y siete (7) a la categoría Performance art "Arte en vivo" de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de julio de 2013 el listado

de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 19 de julio de 2013, solamente para la categoría Performance art "Arte en vivo", el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 22 y 23 de julio de 2013, según lo establecido en el cronograma de la cartilla del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 25 de julio de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, determinando que de las noventa y un (91) propuestas presentadas, ochenta y cuatro (84) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, veintidós (22) corresponden a la categoría Mediano formato, treinta y una (31) a la categoría Pequeño formato, dos (2) a la categoría Música Vallenata, veinticuatro (24) a la categoría Música Electrónica y cinco (5) a la categoría Performance art "Arte en vivo"

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 13 de agosto de 2013, el listado aclarado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, determinando el concursante con código de inscripción inicial EMUCCBCCB-CM60006 con la propuesta ILUSIÓN en la categoría mediano formato, su inscripción era para la categoría pequeño formato, por tal razón una vez verificada la documentación se realizó la aclaración en el listado mencionado quedando inscrito y habilitado para evaluación bajo el código de inscripción EMUCCBCCBCP60032 dentro de la categoría pequeño formato.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música *"El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.".*

Que mediante Resolución N° 544 del 29 de julio de 2013 se designaron como jurados del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Categorías Mediano formato y Música Vallenata: Juan Carlos Rivas Camargo, Victoriano Francisco Valencia Rincón y William Orlando Maestre Villamizar.

Categoría Pequeño Formato: Camilo Giraldo Ángel, Raúl Mauricio Platz Marroquín y Victoria Eugenia Hernández Urrea.

Categorías Música Electrónica: Carlos Andrés Cárdenas Gallego, Bernardo Guevara Barros y Sanjay Paul John Fernandes Domecq.

Categoría Performance: Guillermo Ernesto Bocanegra Jiménez, Marta Jimena Cabrera Ardila y Santiago Gardeazábal Romero.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

RESOLUCION 685
(05 SEP 2013)

Para las categorías pequeño formato, mediano formato y música vallenata:
1. Estructura y forma
2. Recursos técnicos (armónicos, melódicos, tímbricos, entre otros)
3. Creatividad
4.Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Para la categoría Música Electrónica:
1. Originalidad y propuesta.
2. Manejo y uso de recursos propios de los géneros de la música electrónica.
3.Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Para la categoría Performance art "Arte en vivo":
1. Trayectoria
2. Propuesta: Solidez y viabilidad.
3.Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según actas de recomendación suscritas por los Jurado designados para evaluar las propuestas del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, en las categorías Mediano formato (acta de fecha 27 de agosto de 2013), Pequeño formato(acta de fecha 21 de agosto de 2013), Música Electrónica (acta de fecha 20 de agosto de 2013) y Performance art "Arte en vivo" (acta de fecha 21 de agosto de 2013) se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutiva del presente acto de acuerdo.

Que según acta de recomendación de fecha 27 de agosto de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, en la categoría Música Vallenata, se recomienda declarar desierta la adjudicación del premio para esta categoría.

Que el 02 de septiembre de 2013 se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Recomendación de los Jurados y se conoció la identidad de los ganadores en las categorías Mediano formato, Pequeño formato, Música Vallenata y Música Electrónica, las cuales participaron bajo seudónimo, para proceder a verificar el contenido formal de la propuesta, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutiva del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

RESOLUCION 685
(05 SEP 2013)

Categoría	N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
MEDIANO FORMATO	EMUCCBCCBC M60012	TAKE A DEEP BREATH	JAVIER ALCIDES PEREZ SANDOVAL	C.C. 80.037.817	97	$7.000.000
PEQUEÑO FORMATO	EMUCCBCCBC P60001	A LO LLANERO	FELIPE ANDRES SANCHEZ PEÑA	C.C. 1.071.142.867	88.7	$5.000.000
MUSICA ELECTRONICA	EMUCCBCCBC E60008	EL MAIZ DEL BIABLO	DANIEL ALEXANDER BECERRA MATEUS	C.C. 1.026.256.424	76.3	$5.000.000
PERFORMANCE ART "ARTE EN VIVO"	EMUCCBCCBS P60006	ROJO AMARILLO Y VERDE	JOSE DAVID DIAZ HUERTAS	C.C. 80.184.729	91	$7.000.000

ARTÍCULO 2°. Declarar desierta la adjudicación del premio Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, categoría Música Vallenata de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013.

ARTÍCULO 3°. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado Desembolso:

Para las categorías pequeño formato, mediano formato, música vallenata y música electrónica: *Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso, equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al compositor ganador, cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.*

Para la categoría Performance art "Arte en vivo":*El estímulo económico se entregará en un primer desembolso equivalente al 80% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos y un último desembolso equivalente al 20% restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.*

En cualquiera de las categorías el premio puede declararse desierto, en cuyo caso el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos de la Gerencia de Música.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° **272**
Objeto	Composición Bogotá Capital Creativa de la Música
Valor	$28.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 685
(05 SEP 2013)

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 05 SEP 2013

ALBA JANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de las Artes (E)

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias